

público que la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de Meca Inversiones, S. L., y Río Grande Sevilla, S. A., celebradas el día 29 de septiembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por Meca Inversiones, S. L. de Río Grande Sevilla, S. A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

Igualmente se aprobó por ambas Juntas Generales el cambio de la denominación de la sociedad absorbente, por el de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, Río Grande Sevilla, S. L.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—M.<sup>a</sup> del Carmen García Sánchez, Administrador único de ambas sociedades.—46.739. 2.<sup>a</sup> 28-10-2003

### MUROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La entidad Muromar, Sociedad Anónima, con CIF número A07085210, domiciliada en Alcudia, Urbanización Forteza, Edificio Victoria, ha acordado su disolución y liquidación a través de acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el pasado día 17 de octubre de 2003, en el domicilio social de la entidad siendo el balance inicial y final de liquidación el siguiente

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	374.259,15
Hacienda pública deudora .....	391,71
Caja .....	8,96
Bancos .....	257,92
<b>Total activo .....</b>	<b>374.917,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	360.600,00
Reservas .....	28.301,39
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	-13.736,87
Pérdidas y ganancias .....	-246,78
<b>Total pasivo .....</b>	<b>374.917,74</b>

Lo que se comunica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia a, 20 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Don Bartolomé Pericas del Ama.—47.513.

### MUTUALIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

La Junta Directiva de la Mutualidad Nuestra Señora del Carmen, Mutualidad de Previsión Social, en reunión celebrada el día 21 de octubre ha decidido convocar Asamblea General Extraordinaria de asociados, que se celebrará el próximo 26 de noviembre de 2003, a las dieciocho horas en primera con-

vocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de nuestra entidad, Plaza Pau Casals s/n. de Granollers, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección de Presidente, por vacante, de conformidad al artículo 32 de los Estatutos de la entidad.

Segundo.—Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Granollers, 22 de octubre de 2003.—La Junta Directiva, el Vice-Presidente, D. Marcel Camps Bellonch.—47.490.

### NIBAFER INVERSIONES 2001, S.I.M.C.A.V., S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003 en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 4.808.100 euros, quedando fijado el capital social inicial en 2.404.050 euros.

Se hace constar que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 22 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Fernández Palazuelos.—47.494.

### NIHERBAR, S. L.

D. Gregorio Álvarez Álvares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º Diez de Salamanca.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria n.º 321/2003 de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Niherbar, S.L., constituida mediante escritura pública autorizada con fecha 11 de Julio de 2001 por el Notario de Salamanca D. Jesús García Sánchez con el n.º 2072 de su protocolo, estando provista de C.I.F. n.º B-37383353 e inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca al tomo 271 de Sociedades, folio 206, hoja SA-7963, inscripción 5.<sup>a</sup>, a fin de llevar a cabo el cumplimiento del Auto de fecha 1 del 10 del 2003 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador mancomunado, caso de cese de uno de los dos administradores actualmente existentes o nombramiento de un tercer administrador en otro caso.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta designando a las personas que habrán de presidir la Junta y ejercer de secretario en ella.

La Junta se celebrará en la sede de la empresa Niherbar, S.L. el próximo día quince de noviembre y hora de las dieciocho en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Juan Nieto Hernández, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia en quince días

de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Salamanca, 14 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—47.854.

### OBIOLS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA (Después de la fusión «ALUMINIO CATALÁN, SOCIEDAD LIMITADA»)

(Sociedad absorbente)

### ALUMINIO CATALÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Obiols Consulting, Sociedad Limitada y de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, celebradas el 14 de octubre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada) de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2003. A ser Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión y el derechos que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Juan Díaz José, Secretario del Consejo de Administración de Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada).—Secretario del Consejo de Administración de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal.—46.821.

2.<sup>a</sup> 28-10-2003

### PALM BEACH CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de octubre de 2003, acordó y aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el Balance de liquidación siguiente